

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL



2025



INDICE

PRESENTACION	3
I. GENERALIDADES	8
A. VISION	8
B. MISION.....	8
C. OBJETIVO	8
D. MARCO LEGAL	11
E. ALCANCE	11
II. DIAGNOSTICO	12
A. GEOGRAFIA Y POBLACION	12
1. Ubicación Geográfica	12
2. Población	13
B. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.....	14
C. PATRULLAJE MUNICIPAL (ACTUAL).....	15
D. RECURSOS LOGISTICOS.....	15
E. UBICACIÓN DE LAS CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA.....	16
F. SITUACION DE INSEGURIDAD, VIOLENCIA Y DELITO EN EL MDISTRITO DE MAJES.....	17
G. ESTADISTICAS SOBRE VIOLENCIA, FALTAS Y DELITOS	18
III. PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL	19
A. PATRULLAJE MUNICIPAL (ACTUAL)	19
B. ZONA DE PATRULLAJE	20
C. PROGRAMACION DE VEHICULOS POR SECTORES PARA PATRULLAJE	20
D. DESIGNACION DE VEHCULOS PARA PATRULLAJE POR SECTORES.....	22
ANEXOS	
Anexo 01 Mapa del delito del distrito de Majes.....	23
Anexo 02 Zona de riesgo para patrullaje en el distrito de Majes.....	24



PRESENTACION

Como uno de los problemas más álgidos, en todas las regiones, provincias y distritos de nuestro país, es la inseguridad ciudadana; específicamente a través de este trabajo de planificación abordamos basados en la situación actual y real del distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa; donde constantemente viene incrementándose los actos delictivos en todas sus modalidades, por ser un distrito agroexportador y primera cuenca lechera de la región de Arequipa; además las acciones conjuntas establecidos desde el gobierno central; para prevenir, reducir y erradicar la delincuencia común y organizada, no es suficiente ni concordante a la realidad actual de este gobierno local de categoría D de nuestro país, y por lo que continúa aceleradamente el incremento de inseguridad ciudadana en todo el ámbito nacional y con mayor incidencia en el distrito de Majes y región de Arequipa, en particular en lugares donde existe mayor desarrollo económico y financiero como es el distrito de Majes.

Este esfuerzo, como una de las políticas del Estado, ha involucrado a las autoridades de mayor nivel creándose CONASEC, CORESEC, COPROSEC y CODISEC a través de la Ley No 27933 Ley del Sistema nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias y normas complementarias.

Por este motivo, conocedor de la situación económica, política y social de la municipalidad distrital de Majes de la provincia de Caylloma, de la región de Arequipa; más que todo de sus problemas sociales más álgidos, como son la delincuencia en todas sus modalidades, se ha elaborado este Plan Estratégico Multianual, para mejorar el servicio de seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Majes de la Región de Arequipa, basados en su nueva estructura orgánica y con procedimientos complementarios a las normas que existe; con proyección de mejorar la nueva estructura orgánica, (gerencia, sub gerencia, cuatro (04) departamentos, oficina SIPCOP y Cabina de control de cámaras de videovigilancia) y con nueva estructura física, con nuevas funciones, responsabilidades y nuevos planes estratégicos contra la delincuencia y violencia familiar, que tanto aqueja el distrito de Majes; asimismo considerando la "Creación de un Centro Base de seguridad ciudadana en Majes", para dar a los 200 serenos municipales mejores condiciones laborales, además capacitarlos y entrenarlos, para un servicio de seguridad ciudadana de calidad, para complementarlos la administración del serenazgo municipal, se ha elaborado: "Directivas, Planes Operativos,



Protocolos, Plegarias y Código de Honor para la preparación físico e intelectual de los serenos; asimismo para el funcionamiento de la base central de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de Majes; ya que su labor cotidiano es complejo y de alto riesgo; cada vez que previenen y enfrentan los problemas sociales de todo tipo, en forma constante y permanente.

Basados en generalidades, enfoco los antecedentes de inseguridad ciudadana con la finalidad de hacer posible que la humanidad pueda alcanzar la convivencia pública y pacífica en su condición de persona, a través de un ambiente de vida caracterizado por la tranquilidad, armonía, y la paz, en el distrito de Majes.

Como prioridad de este Plan Estratégico Multianual 2025 – 2029) es la prevención, represión y reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en el distrito de Majes de la región de Arequipa; con lo que se buscará poner un freno a uno de los problemas más álgidos del distrito; del mismo modo se buscará implementar y dotar con instrumentos legales complementarias a las normas existentes, en la parte estratégica, táctica y de contingencia; que le permita mejorar al sistema nacional de seguridad ciudadana en la jurisdicción del distrito de Majes.

A través de un Diagnóstico y Análisis de fondo, se ha determinado diversos problemas sociales, donde el presente Plan busca establecer nuevos instrumentos legales complementarios (Normativas, Protocolos, Procedimientos, Esquemas, plegarias) y aspectos técnicos y los procedimientos de control y evaluación; para prevenir y reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana del distrito de Majes.

El análisis permitió establecer alternativas al objetivo central del Plan, identificar los medios posibles para alcanzarlo y seleccionar aquellos que resulten más adecuados. El objetivo principal del plan, es para lograr un cambio social, cuyo logro es en sí mismo la solución al problema central “Inseguridad ciudadana” que afecta a toda la población majeña y por ende a la región y país.

Considerando el deber del Estado es garantizar la seguridad y tranquilidad a sus habitantes en el desarrollo integral de su población, postulado contenido en la Constitución Política de la República, en ese contexto la Municipalidad Distrital de Majes con este Plan Estratégico Multianual 2025 – 2029; se compromete ante la población de Majes, promover el desarrollo económico y social del distrito de manera integral, garantizando el estado de tranquilidad y



seguridad; para eso se está incorporando dentro de su accionar el nuevo modelo de gestión pública basado en un enfoque por resultados, el cual permitirá que los recursos del Municipio sean asignados en función del alcance de los principales objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI). El instrumento administrativo que permitirá la asignación de los recursos en función a las acciones estratégicas necesarias para el alcance de los objetivos estratégicos contenidos en el PEI, articulados al Plan Operativo Institucional, conocido también como POI por sus iniciales, en concordancia con este Plan Estratégico Multianual de seguridad ciudadana de Majes 2025 - 2029 (PEM-SC – 2025-2029) dentro del marco de la “Gestión Orientada a Resultados” que permitirá la mejora de la calidad de vida de la población en el Distrito de Majes y el POI como el instrumento de gestión de corto plazo que define la acción del Gobierno Municipal al cual se le asigna los recursos presupuestarios necesarios para hacer realidad dicho marco, articulándose debidamente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio de cada año fiscal considerando el programa presupuestal No 030.

Teniendo presente dicho marco normativo, bajo la dirección de la Oficina General de la Planificación y Presupuesto, la Oficina de Planificación y Racionalización quien elabora el Plan Operativo Institucional para cada año fiscal, a través de un proceso participativo que ha incluido el apoyo de todas las áreas involucradas con los resultados del Plan Estratégico Institucional, quienes han planteado sus actividades que contribuyan a la implementación de las acciones estratégicas institucionales del PEI, para así alcanzar los objetivos estratégicos institucionales priorizados, los cuales tienen como fin primordial mejorar la calidad de vida de los pobladores majeños, garantizando la seguridad ciudadana a través de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de Majes.

Planteamos la Propuesta de Implementación, La identificación de recursos críticos, que consiste en aquellos factores, que son imprescindibles para el desarrollo de las propuestas (productos) del presente Plan Estratégico Multianual de seguridad ciudadana del distrito de Majes 2025 - 2029 (PEM-SC-2025-2029).

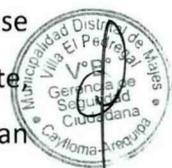
Según el Análisis de Viabilidad del Plan, nos permite saber, de qué forma aportará los beneficios que espera o necesita la población, para reducir las faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana en el distrito de Majes.



Asimismo, el análisis de viabilidad determina el éxito o fracaso de este Plan estratégico multianual de seguridad ciudadana de Majes, a partir de la viabilidad política, técnica, social, presupuestal, operativa, actores, estratégico y valor público, para la ejecución del presente instrumento de gestión con éxito.

Además, con la elaboración de este Plan Estratégico Multianual de seguridad ciudadana de Majes 2025 - 2029 (PEM-SC-2025-2029), tratamos de reflejar la programación organizacional y presupuestaria en la Administración y la operatividad del serenazgo municipal a través de la gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Majes; que es un órgano de línea, responsable de planificar, coordinar, organizar, dirigir supervisar y evaluar las acciones en la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Serenazgo Municipal, Departamento de Control, Comando y Operaciones, Departamento de Transporte y Mantenimiento, Departamento de Comunicaciones y Computo – TIC. Departamento de contacto Ciudadano e Inteligencia, oficina de SIPCOP y Cabina de control de cámaras videovigilancia; para lograr eficiente rendimiento laboral y mejor desarrollo humano, a través de la coordinación, concertación y la participación activa de cada colaborador de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la municipalidad Distrital de Majes, en base de las normas, proyectos, programas y lineamientos establecidos en el marco normativo vigente articulados a los lineamientos del gobierno regional y gobierno central, se elabora este Plan Estratégico multianual de seguridad ciudadana de Majes 2025 - 2029; para establecer las funciones generales, específicas, metas. Objetivos, actividades, tareas y presupuestos, programables cronológicamente para los años que corresponda.

Considerando que el serenazgo municipal es el servicio de seguridad ciudadana que brindan los gobiernos locales en su respectivo ámbito geográfico, que consiste en acciones de vigilancia pública y apoyo en atención de emergencias, así como auxilio y asistencia al ciudadano y cooperación con las entidades públicas que la requieren, en materia de seguridad ciudadana. Sus procedimientos están enmarcados en la Constitución política del Perú, y en el ordenamiento jurídico en materia de seguridad ciudadana, observando el respeto irrestricto de los derechos humanos; asimismo el serenazgo municipal participa en las acciones preventivas y disuasivas del servicio de seguridad ciudadana y en apoyo al cumplimiento de las disposiciones municipales, de conformidad con lo



establecido en la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley No 27933 Ley del Sistema Nacional de seguridad Ciudadana.

La Municipalidad Distrital de Majes, de acuerdo a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde dentro sus funciones según el artículo 85°:

ARTÍCULO 85.- SEGURIDAD CIUDADANA

Las municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones:

3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:

3.1. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.

Lo queda establecido un sistema local de seguridad ciudadana articulado al sistema nacional de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional del Perú, y como gobierno local normar el establecimiento de los servicios de serenazgo en su jurisdicción.



I. GENERALIDADES

A. VISION

Lograr que el Serenazgo de Majes, sea capaz de desarrollar sus actividades, planes y proyectos de manera eficiente garantizándose la efectividad y eficacia dentro de cada uno de ellas, la cual se verá reflejado una mejor calidad de vida para los ciudadanos del Distrito de Majes.

B. MISION

El Serenazgo de Majes planifica, organiza, dirige, ejecuta y controla las actividades correspondientes a sus funciones, desarrollando estrategias y metas susceptibles de ser evaluadas, a fin de lograr la reducción de la delitos e inseguridad dentro del Distrito de Majes.

C. OBJETIVO

Fortalecer el trabajo del Serenazgo en el Distrito de Majes, mediante la mejora continua e incremento del recurso humano para la participación conjunta Serenazgo y la sociedad civil organizada, con el fin de lograr la disminución de la delincuencia, y realizar acciones que mejoren los niveles de percepción de seguridad ciudadana de todos los ciudadanos del Distrito de Majes.

D. MARCO LEGAL

El marco normativo en el cual se enmarcan las acciones y actividades de seguridad ciudadana, que se desarrollan en el presente Plan de Seguridad Ciudadana, se basan en las normas siguientes:

- Constitución Política del Perú – Art. 01º, 02º, 44º, 166º, 190º, 191º, 194º y 197º.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – Ley 27933, y su Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Decreto Supremo Nº 012-2003-IN
- Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (artículos 10º, 30º y 61º)
- Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades (Artículos 22º, 26º, 53º, 73º, 85º, 106º, 107º, 145º, 157º, 161º)
- Ley 27934.- Ley que regula la intervención de la Policía Nacional y el Ministerio Público en la investigación preliminar del delito.
- Ley 27935.- Ley que modifica artículos de la Ley Nº 27030 (Ley de ejecución de las Penas de Prestación de servicios a la comunidad y de limitación de días libres)
- Ley 27937.- Ley que modifica los artículos N° 366° y 367° del código penal.
- Ley 27938.- Ley que autoriza la asignación en uso de los bienes incautados en caso de delitos de secuestro o contra el patrimonio, cometidos en banda.
- Ley 27939.- Ley que establece el procedimiento en casos de faltas y modifica los artículos 440°, 441° y 444° del código penal.



- Ley N° 27908 Ley de Rondas Campesinas.
- Ley N° 29611 que modifica la Ley N° 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú (Artículos 2º, 3º, 9º, 10º, 11º, 16º, 31º, 37º, 54º y 57º y Segunda Disposición Complementaria Transitoria).
- Código Penal Decreto Legislativo N° 635 (artículo 377º)
- Directiva N° 002-2008-IN/0101.01 Procedimientos para la Selección de Secretarios Técnicos de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.
- Directiva N° 008-2008-IN/0101.01 Procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación de los Planes de seguridad ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana
- Plan Local de Seguridad Ciudadana de majes 2024.
- DECRETO SUPREMO N° 002-2009-IN Modifican artículo 15° del D.S. N° 010- 2008-IN mediante el cual se promulgó el Reglamento de Ascensos para Oficiales de la Policía Nacional del Perú.
- DIRECTIVA N° 01 -2009-DIRGEN-PNP/EMG Lineamientos para la efectividad en la ejecución del Patrullaje Local Integrado, entre La Policía Nacional Del Perú y Los Gobiernos Locales.
- Evaluación y seguimiento de los distritos, provincias y regiones conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2025.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 31954, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1252, Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.



- Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD.
- Resolución de la Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD
- Ley Marco del Presupuesto Participativo 28056.
- El Marco Macro Económico Multianual 2011 – 2013, refiere dentro de sus objetivos del MEF y Política Fiscal, Aumentar y mejorar la calidad del gasto social.
- Ley N° 29332, modificada por el Decreto de Urgencia N° 119-2009, que crea el Plan de Incentivos Municipales.
- Resolución Jefatural No 118-80-INAP/DNA, que aprobada las Normas Generales del Sistema Nacional de Abastecimiento
- Resolución de contraloría No 320-2006-CG, aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el sector publico
- Resolución Jefatural No 335-90-INAP-DNA, que aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Publico
- Ley No 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos Generales
- Ley No 31297 Ley del servicio de serenazgo municipal
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen.
- Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00065-2020-SERVIR-PE, Aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”.



- Decreto de Urgencia N° 034-2021 y 083-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la Covid-19 y dicta otras disposiciones.
- DS N° 033-2015-EF; Donde se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Distrito de Majes- 2015.
- Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Majes

E. ALCANCE

El presente Plan será ejecutado por el Servicio de Serenazgo Municipal de la gerencia de seguridad ciudadana y la sub gerencia de serenazgo municipal, de la municipalidad Distrital de Majes

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes
- Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Majes
- Gerente de seguridad ciudadana
- Subgerente de Serenazgo municipal de la municipalidad Distrital de Majes
- Integrantes del comité distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Majes
- Secretario Técnico del CODISEC- Majes
- Asistentes Administrativos de la oficina de la gerencia y sub gerencia de Seguridad Ciudadana.
- Coordinador de seguridad ciudadana
- Encargado del SIPCOP-M
- Encargado de Cámaras de Video Vigilancia
- Jefe de la unidad de control y comando de operaciones
- Jefe de la unidad de transporte y mantenimiento
- Jefe de la unidad de comunicaciones y computo TIC
- Jefe de la unidad de contacto ciudadano e inteligencia
- Personal de serenazgo municipal
- Personal de conductores de los vehículos mayores y menores
- Personal paramédico de atención de primeros auxilios
- Personal operadores de las cámaras de video vigilancia.



II. DIAGNOSTICO

A. GEOGRAFIA Y POBLACION

El Distrito de Majes está ubicado en las pampas altas y bajas de Majes accesible entre los Km. 862 y 913 de la carretera Panamericana Sur a una distancia a 100 Km. De la Ciudad de Arequipa, región Arequipa. Posee un territorio de **1,625.8 km²** por usos del suelo el 81% es área agrícola, 16% terrenos eriazos colinas del eje central y otras elevaciones del sector limítrofe suroeste, y **3% área urbanizada**. Esta última conformada por un polígono urbano central y pequeñas áreas urbanizadas perpendiculares sin solución de continuidad.

Se caracteriza por una configuración topográfica básicamente errática. Alternan en su territorio espacios urbanizados y agrícolas de variados relieves y altitudes, atravesados de Norte a Sur por un pequeño eje natural de colinas. El promedio altitudinal alcanza a los 1,402 msnm.

1. Ubicación Geográfica.

a. UBIGEO; de acuerdo a norma técnica sobre el uso de código de ubicación geográfica – INEI.

UBIGEO : 040520



b. Altitud Geográfica sobre el nivel del mar y Límites geográficos

Altitud : 1402
Latitud : 16°21'31"
Longitud : 72°11'27"

Limita con los siguientes Distritos: Por el Norte con el Distrito de Lluta de la Provincia de Caylloma; por Noreste con el Distrito de Nicolás de Piérola de la Provincia de Camaná y los Distritos de Uraca y Huancarqui de la Provincia de Castilla.

c. Superficie del Distrito, en Kilómetros cuadrados

Superficie : 1625,8 Km²

d. División Geográfica del Distrito

La población se encuentra asociada territorialmente según las secciones y los asentamientos a los que pertenece. El primer nivel territorial son la Municipalidad Distrital de Majes y las Municipalidades Menores:

- a) Municipalidad Menor del Centro Poblado Santa María de La Colina, Sección E y Ciudad Majes.
- b) Municipalidad Menor del Centro Poblado San Juan El Alto, Sección A.
- c) Municipalidad Menor del Centro Poblado Bello Horizonte, Secciones B y C.

d) Municipalidad Menor del Centro Poblado de Juan Velasco Alvarado, Sección D.

2. Poblacion

SECCIONES DEL CENTRO POBLADO MENOR DE SANTA MARIA DE LA COLINA:

1. Centro Poblado La Colina
2. Ciudad Majes, Módulos A, B, C, D, E, F y G.
3. Centro de servicios del asentamiento E-1.
4. Centro de servicios del asentamiento E-2.
5. Centro de servicios del asentamiento E-3.
6. Centro de servicios del asentamiento E-4.
7. Centro de servicios del asentamiento E-5.
8. Centro de servicios del asentamiento E-6.
9. Centro de servicios del asentamiento E-7.
10. Centro de servicios del asentamiento E-8.

SECCIONES DEL CENTRO POBLADO MENOR DE BELLO HORIZONTE:

1. Centro de servicios del asentamiento B-1.
2. Centro de servicios del asentamiento B-2.
3. Centro de servicios del asentamiento B-3.
4. Centro de servicios del asentamiento B-4.
5. Centro de servicios del asentamiento C-1.
6. Centro de servicios del asentamiento C-2.
7. Centro de servicios del asentamiento C-3.

SECCIONES DEL CENTRO POBLADO MENOR DE SAN JUAN DEL ALTO.

1. Centro Poblado San Juan el Alto
2. Parcelas de la Sección A
3. Centro de servicios del asentamiento D-1.

SECCIONES DEL CENTRO POBLADO MENOR DE JUAN VELASCO ALVARADO:

1. Centro de servicios del asentamiento D-2.
2. Centro de servicios del asentamiento D-3.
3. Centro de servicios del asentamiento D-4.
4. Centro de servicios del asentamiento D-5.

SECCION URBANIZACION EL PEDREGAL:

1. Urbanización El Pedregal y Pedregal Norte.
2. Asentamientos Pedregal Sur 1ra y 2da Etapa.



3. Centro Poblado El Pionero.

SECCION DEL PEU-020:

1. Habitación Urbana Vivienda Taller.
2. Habitación Industrial Espíritu Santo.
3. Asentamiento Pampa La Estrella
4. Asentamiento Santa Filomena
5. Asentamiento Vallecito
6. Aso. Nueva Arequipa
7. Aso. Los Olivos

e. Población.

Según el último Censo del INEI:

<http://www.inei.gob.pe/estadisticas/censos/>

<http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>

Edad	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
0 - 14	8,825	8,549	17,374
15 - 24	5,172	5,341	10,513
25 - 39	7,040	7,886	14,926
40- 59	6,261	6,144	12,405
60 a+	2,652	2,238	4,890
Total	29,950	30,158	60,108

Tabla 1: Población por Edad y Sexo (Fuente /INEI)

Categorías	Casos	Porcentaje
Urbano	50,332	84%
Rural	9,776	16%
Total	60,108	100%

Tabla 2: Población por vivienda Urbano - Rural (Fuente INEI)

B. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

El Distrito de Majes tiene una amplia extensión territorial y poblacional; según el último Censo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) realizado y tabulado son los correspondientes al año 2017 la población de Majes fue de 60,108 habitantes, no obstante, tiene una densidad poblacional de más de 30,000.

La población Majeña, actualmente está conformada por ciudadanos de diversos Departamentos del país; existiendo una gran mayoría de la Sierra Sur y Costa Sur; quienes en un comienzo se fueron ubicando



en Asentamientos Humanos; producto de ello, se han dado las invasiones de terrenos del Estado y de propiedad privada.

Dichos pobladores ante la necesidad de lograr el sustento familiar, en su mayoría han optado por dedicarse al comercio ambulatorio, situación que refleja el crecimiento-socio económico desarrollado en nuestro Distrito, careciendo sus viviendas en algunos casos de los servicios esenciales de luz, agua y desagüe.

Esta situación y otras, han traído como consecuencia, la desocupación, la pobreza, las familias disfuncionales, el consume de drogas y alcohol, delincuencia, comercio informal, prostitución clandestina, trata de personas, estafas en diversas modalidades.

En el Distrito de Majes actualmente se cuenta con dos Comisarias; la Comisaria Modelo del Pedregal, y la Comisaria de Familia, asimismo con tres Puestos de Auxilio Rápido; en los Centros Poblados de La Colina, San Juan el Alto y en Bello Horizonte; existiendo en todas ellas un déficit de efectivos policiales y falta de vehículos motorizados, todo lo cual incide en un deficiente Patrullaje integrado.

Asimismo, se viene brindando el servicio de Seguridad Ciudadana (Serenazgo) a la población Majeña, actualmente cuenta con 72 serenos para todo el Distrito, implementado con 10 camionetas, 01 ambulancia, 04 motocicletas lineales y 81 cámaras vigilancias, de manera siguiente:

C. PATRULLAJE MUNICIPAL (ACTUAL)

La Municipalidad Distrital de Majes, dispone del siguiente personal para el servicio en todo el Distrito de Majes:

PERSONAL	CANTIDAD	TURNO
ECTIVOS SERENAZGO	18	06.00 a 14.00 horas
EFFECTIVOS SERENAZGO	18	14.00 a 22.00 horas
EFFECTIVOS SERENAZGO	18	22.00 a 06.00 horas
EFFECTIVOS SERENAZGO	18	DESCANSERO



D. RECURSOS LOGISTICOS

De la Municipalidad, asignados al departamento de seguridad ciudadana:

N°	UNIDAD	PLACA	COLOR	MARCA Y MODELO	AÑO FAB.	N° SERIE	ARO	VIG. SOAT	ESTADO
1	CAMIONETA	EGY-630	BLANCO	NISSAN FRONTIER	2017	3N6CD33A8JK804450	16	7/09/2024	MALO
2	CAMIONETA	EAE-121	BLANCO	NISSAN FRONTIER	2019	3N6CD33A3LK805623	16	21/10/2024	BUENO
3	CAMIONETA	EAE-139	BLANCO	NISSAN FRONTIER	2019	3N6CD33A6LK804482	16	21/10/2024	BUENO
4	CAMIONETA	EAE-140	BLANCO	NISSAN FRONTIER	2019	3N6CD33A9LK803908	16	21/10/2024	REGULAR

5	CAMIONETA	EAE-141	BLANCO	NISSAN FRONTIER	2019	3N6CD33A2LK805001	16	21/10/2024	BUENO
6	CAMIONETA	EAE-145	BLANCO	NISSAN FRONTIER	2019	3N6CD33A7LK804233	16	21/10/2024	REGULAR
7	CAMIONETA	EAE-156	BLANCO	NISSAN FRONTIER	2019	3N6CD33A9LK803407	16	21/10/2024	REGULAR
8	CAMIONETA	EAI-270	BLANCO	NISSAN FRONTIER	2023	3N6CD33B7PK801864	17	30/06/2024	NUEVO
9	CAMIONETA	EAI-275	BLANCO	NISSAN FRONTIER	2023	3N6CD33B0PK801883	17	30/06/2024	NUEVO
10	CAMIONETA	EAI-541	BLANCO	NISSAN FRONTIER	2023	3N6CD33B4PK802051	17	30/06/2024	NUEVO
11	AMBULANCIA	EUH-317	BLANCO	TOYOTA HILLUX	2022	8AJDB8CB3N5510455	17	30/06/2024	NUEVO
12	MOTO	7883-1V	NEGRO	HONDA	2013	LWBPC101E1000628	18	22/04/2024	MALO
13	MOTO	EB-1829	NEGRO	HONDA	2013	LWBPC10XE1000594	18	22/04/2024	MALO
14	MOTO	EB-1501	NEGRO	HONDA	2013	LWBPC109D1007485	18	22/04/2024	MALO
15	MOTO	EB-1698	NEGRO	HONDA	2013	LWBPC107D1007453	18	22/04/2024	MALO

E. UBICACIÓN DE LAS CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

CAMARA	POSTE	PAN270°	PAN180°	PTZ 60W	FUJA 15W	LPR	ALTAVOZ IP	PULSADOR	RCN. FACIAL	UBICACIÓN
C 1	P32			1	1		1			Gloria Av. Colonizadores 190
C 2	P06			1			1	1		Av. Camana y piedra laja Mz. M1 lt.15
C 3	P07	270°					1	1		Av. Camaná y Ca. Ocoña Mz. A6 lt.4
C 4	P08			1	2	2	1			parq. Ampliación Ca. Colca Mz 5E-6
C 5	P35				2		1			P. S. II etapa frente Mz. H2 lt.3
C 6	P36		180°				1			P. S. II etapa ovalo Mz. N1 lt.5
C 7	P34			1			1			San Juan Alto alameda Mz. U lt. 1
C 8	P37			1	1		1			Panamericana D-5 y D-2 Parc. 32
C 9	P38			1			1			Municipalidad J. V. A. D4 Mz. R1 lt. 5
C 10	P39			1			1			Bello Horizonte B-3 Parc. 55
C 11	P30		180°				1 ronco			Bello Horizonte B-1 Parc. 35 y36
C 12	P27			1			1			Monumento al Agua antena PV5
C 13	P26			1	1		1			Mod.G Sect 1 I. E. Ricardo P. Mz. F7 lt.1
C 14	P28			1			1		1	Mercado Zonal Mod. D Mz. X lt.7
C 15	P25			1	2 (1M E)		1			Mod.B Sect.1 Av. Colectora A Mz. D2 lt.4
C 16	P31			1			1malogrado			Av. Colonizadores el Pionero
C 17	P29			1			1malogrado			C. P. E-2 frente loza deportiva
C 18	P24			1	1		1			La Colina Av. Principal Mz. W
C 19	P23			1	1		1			La Colina Piscina Av. Principal Mz.A9
C 20	P22			1	2		1		1	Av. Colonizadores entrada Colina P 180



C 21	P17	270°			1	1	1	1		Ovalo Av. Evitamiento Mz. K-2 lt.43
C 22	P16		180°				1			P. Norte parq. La libertad Mz. O lt.16
C 23	P12	270°					1 ronco			Calle 70 parq. Malvinas Mz. F lt.19
C 24	P09	270°					1		1	Ovalo terminal terrestre
C 25	P10	270°					1malogrado			Ovalo mercado metropolitano Av, coloniz.
C 26	P11			1			1			Plaza principal area central Mz. E5 lt.21
C 27	P13	270°					1 ronco			Parq. Futuro majes Av. Pedregal Mz. Q lt.11
C 28	P14	270°					1			Av. Arequipa y Av. Diagonal Mz. W lt.33
C 29	P15			1	1		1			Av. Arequipa y camp. Shutton Mz W lt.3
C 30	P18	270°					1 ronco	1		Av. Arequipa y calle Characato Mz. N lt.4
C 31	P33			1	1		1			Entrada San el Alto panam. Parc. 472
C 32	P21				1		1			Parq. Dinosaurios - calle siguas Mz. A15 lt 7
C 33	P04	270°					1			Calle Cayma - Av. Unión Mz.V lt1
C 34	P03			1			1	1		Av. Islay y calle Tiabaya Mz. J lt 1A
C 35	P20		180°				1	1	1	Av. 3 de octubre y Calle Vitor Mz. G lt.10
C 36	P02		180°Malg.				1		1	Av municipal y calle Unión Mz.s lt.1
C 37	P01			1			1			Plaza el Colono Mz. 3E lt.1
C 38	P05		180°				1	1		Calle Sabandía y calle Zamacola Mz. 3E-C
C 39	P19	270°					1 ronco			Av. Sutton y Calle Zamacola Mz. P lt.9
C 40	P40				1	1				Ovalo J.V.A. Av. Colonizadores Salida
C 41	P41	270°								Ovalo terminal terrestre CEMA
C 42	P42	270°								Ovalo Sub Regional y Av. Colonizadores
C 43	P43			1			1			Av. Sutton y calle Caraveli Mz. X lt.10
C 44	P44		180°							Almacén central Expo Majes Mz. A lt.12
TOTAL			12	7	22	18	4	40	7	5

F. Situación de la inseguridad, la violencia y el delito en el distrito de Majes:

- Bajo Nivel de homicidios
- Incremento alto de hurtos a viviendas, **robos a mano armada**, y negocios.
- La violencia familiar se ha incrementado considerablemente.
- Problemas de convivencia ciudadana (inconductas sociales) consumo de bebidas alcohólicas y drogas en el espacio público, las ferias callejeras, sobre todo en las noches en los bares, discotecas y fiestas populares, así como los actos contra el pudor.
- Incremento del delito de peligro común, así como en el de usurpación.
- Los delitos contra la libertad sexual, han tomado lugar en la lista, así como los de estafa.
- Percepción de inseguridad de parte de las personas frente a la posibilidad de ser víctima de algún

delito en el futuro ha incrementado aceleradamente.

- Débil Participación de los ciudadanos, la sociedad civil y el sector privado en la prevención de la violencia y el delito.
- Falta de valores de una cultura cívica, patriótica y responsabilidad social.

G. ESTADISTICAS SOBRE VIOLENCIA, FALTAS Y DELITOS.

El siguiente cuadro muestra la información relaciona a la incidencia delictiva de la Jurisdicción del Distrito de Majes, sobre los delitos, faltas, violencia Familiar, accidentes de tránsito y otros indicadores de incidencia delictiva correspondientes a los tres últimos años, para realizar un posterior análisis de cómo ha evolucionado.

ESTADISTICAS SERENAZGO INCIDENCIA DELICTIVA DE 2022-2023- 2024				
NO	INCIDENCIA DELICTIVA	2022	2023	2024
1	Homicidio	8	4	
2	Accidentes de Transito	125	287	321
3	Tenencia ilegal de armas	4	2	7
4	Hurto (simple y agravado)	95	115	135
5	Robo (simple y agravado)	30	42	73
6	Estafa	19	14	12
7	Menores en estado etílico	65	72	61
8	Delitos contra la libertad sexual	48	65	62
9	Delito contra el pudor publico	19	13	11
10	Violencia familiar	70	85	97

Tabla 3: Incidencia Delictiva (Fuente Policia Nacional del Perú)



DENUNCIAS E INTERVENCIONES REALIZADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR COMISARIA DE FAMILIA			
2021	2022	2023	2024
967	736	938	1231

Tabla 4: OFIC/O N°27-2024-/X MACREPOL AQP/REGPOL AQP/DIVPOCOM-COM-FAMILIA PEDREGAL

III. PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL

El PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL SERENAZGO 2025, contempla el servicio de patrullaje en ronda por parte del personal serenos, también la innovación de fortalecer el contacto ciudadano.

A. PATRULLAJE MUNICIPAL (ACTUAL)

El patrullaje municipal, se desarrolla basados en objetivos estratégicos que se indican:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y LINEAS DE ACCION DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

OBJETIVO ESTRATEGICO 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

Línea de acción: Prevención Social del delito y las violencias.

OBJETIVO ESTRATEGICO 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

Línea de acción:

- Elaboración, seguimiento y evaluación del plan de Acción de Seguridad Ciudadana
- Difusión del PADSC del distrito de Majes.
- Participación en sesiones ordinarias y extraordinarias del comité distrital de seguridad ciudadana.
- Informes de implementación de actividades del PADSC, considerando ,mapa de delitos y su respectiva difusión de las actividades de CODISEC.

OBJETIVO ESTRATEGICO 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

Líneas de acción:

- Plan de patrullaje integrado por sectores



- Patrullaje integrado por sectores
- Plan de patrullaje municipal por los serenos.
- Patrullaje municipal ejecutado por los serenos
- Plan de ronda mixta entre la PNP, JJVV y Serenazgo de la MDM.
- Ejecución de las rondas mixtas por la PNP, JJVV y serenazgo de la MDM.

OBJETIVO ESTRATEGICO 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

Líneas de acción:

- Prevención, investigación, atención y proyección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigido a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito de Majes.
- Operativos policiales, control de identidad, RGT, sospechosos, etc.
- Operativos de fiscalización a locales clandestinas.
- Red de protección comunitaria para prevenir la violencia contra la mujer.
- Beneficios de red de protección comunitaria para prevenir la violencia contra la mujer.



OBJETIVO ESTRATEGICO 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimizan a la población.

Líneas de acción:

- Difundir información relacionados a los delitos más comunes relacionados por internet, estafa en línea y orientación de los canales de denuncias.
- Sensibilización, promoción y prevención de la salud mental.

Asimismo, el patrullaje municipal se realiza con 72 serenos, sub divididos en cuatro grupos, los 7 días de la semana y las 24 horas del día, a través de 10 camionetas motorizadas, con una ambulancia de auxilio, y 04 motocicletas lineales y con centro de operaciones con 81 cámaras de vigilancias, sub divididos en zonas de patrullaje y sectores de patrullaje de manera siguiente:

B. CUADRO DE ZONAS SECTORIZADAS PARA PATRULLAJE CONSTANTE Y PERMANENTE, LAS 24 HORAS DEL DIA Y LOS 07 DIAS DE LA SEMANA

Zona de Seguridad	Descripción
Zonal 01	Hospital Central de Majes, Primer y segundo ramal del asentamiento E-3, tercer ramal, centro de servicios de la Secc. E-3, Centro de Acopio Lechero paraíso, primer ramal del asentamiento E-4, 2do y 3er ramal del asentamiento E-4, centro de servicio E-4, centro de servicios del asentamiento E-5, primer ramal del asentamiento E-5, 2do ramal del asentamiento de la E-6, tercer ramal de la E-5, centro de servicios E-6, centro de servicios de la E-7, 2do ramal E-7, 1er ramal de la E-8, continua por el 4to ramal del asentamiento de la E-7 y E-8, 2do ramal de la E-8, centro de servicios de la E-8.

Zonal 02	Municipalidad del Centro Poblado Menor de La Colina, Centro Poblado de La Colina, canal de regadío 3R, centro de servicios de la E-1, locales de AUTODEMA, DAMPER, centro de servicios de la E-2, Área Central de Ciudad Majes Modulo A, sectores 1, 2, y 3, modulo B, cementerio de la Colina, 2do sector del Módulo B de Ciudad Majes, Modulo G, Bloque 5, centro ferial EXPO MAJES, Aso. De residentes Chumbivilcanos y Espinarenses, Aso. De talleres de Majes.
Zonal 03	Primer ramal del asentamiento de la B-1, hasta el centro de servicios de la sección B-1, 1er, 3er y 4to ramal del asentamiento de la B-1, I.E. Corazón de Jesús, centro de salud del Asentamiento de la B-1 y B-2, I.E. Republica de Canadá de la B-2, Asentamiento de la C-1, 2do, 3er y 4to ramal de la C-1, centro de servicios de la C-2, y todo el 1er, 2do y 3er ramal de la C-3
Zonal 04	Centro poblado El Pionero, aso. De vivienda Las Gardenias, Aso. De vivienda Espíritu Santo, Aso. De vivienda Mercado Jarrin, Monumento al Agua, Aso. San Martin, Aso. Nueva Arequipa, el bosque Belén, vías de ingreso a la sección B y C.
Zonal 05	Inicia en al Av. Sabandia, continua por el Banco de la Nación, Calle Vitor, Calle Zamacola, Calle Majes, Calle Municipal, Plaza Los Pioneros, Plaza Los Colonos, Calle Unión, Mercado Triunfo 2000, toda la Av. Islay, y toda la Calle Unión, Calle Cayma, Calle 03 de octubre, Calle Characato, Av. Yanahuara, Alameda Av. Camaná hasta el grifo reinita, calle Castilla, Calle Caraveli, Calle Mollendo, Parque los Dinosaurios, Av. La Ampliación el Pedregal, Calle Amazonas, Av. 03 de Octubre, Municipalidad Menor de San Juan el Alto, I.E. Pedro Paulet, Iglesia de San Juan el Alto, alameda de San Juan el Alto, recorre las principales calles de la San Juan el Alto, parcela sector A, 1er ramal, ramal de la D-1, 2do ramal sector de servicios del asentamiento de la D-1 3er ramal del asentamiento 4to ramal, 1er ramal del asentamiento de la D-2, 2do ramal del asentamiento de servicios de la D-3, 3er y 4to ramal del asentamiento de la D-3, 1er y 2do ramal del asentamiento de la D-3, centro de servicios del asentamiento de la D-3, 3er ramal del mismo asentamiento, 2do y 4to ramal del asentamiento de la D-4, centro de servicios del asentamiento de la D-4, luego sigue por el 3er y 4to ramal del mismo asentamiento.
Zonal 06	Comprendido por los terrenos eriazos colindantes en la parte oeste de los sectores 5 y 3

C. PROGRAMACION POR SECTORES DEL PATRULLAJE MUNICIPAL

SECTORES	TURNOS	HORARIO	HORARIO	DIAS SERVICIO
SECTOR 1: S-1 SECTOR 2: S-2	MANANA TARDE NOCHE	06.00 a 14.00 horas 14.00 a 22.00 horas 22.00 a 06.00 horas	02.00 S-1 02.00 S-2 02.00 S-1 02.00 S-2	4 d/s
SECTOR 3: S-3	MANANA TARDE NOCHE	06.00 a 14.00 horas 14.00 a 22.00 horas 22.00 a 06.00 horas	08.00 S-3	3 d/s
SECTOR 4: S-4	MANANA TARDE NOCHE	06.00 a 14.00 horas 14.00 a 22.00 horas 22.00 a 06.00 horas	08.00 S-4	7 d/s
SECTOR 5: S-5	MANANA TARDE NOCHE	06.00 a 14.00 horas 14.00 a 22.00 horas 22.00 a 06.00 horas	08.00 S-5	7 d/s
SECTOR 6: S-6	MANANA TARDE NOCHE	06.00 a 14.00 horas 14.00 a 22.00 horas 22.00 a 06.00 horas	08.00 S-6	1 d/s



D. ASIGNACION DE VEHICULOS POR SECTORES PARA RONDAS Y PATRULLAJES

NO	TIPO	SECTOR	HORARIO	DIAS DE SERVICIO
01	Camioneta	01 & 02	02.00 S-1 02.00 S-2 02.00 S-1 02.00 S-2	7 d/s
02	Camioneta	03 & 04	02.00 S-3 02.00 S-6 02.00 S-3 02.00 S-6	7 d/s
03	Camioneta	03 & 04	02.00 S-6 02.00 S-3 02.00 S-6 02.00 S-3	7 d/s
04	Camioneta	10	08.00 S-4	7 d/s
05	Camioneta	TODOS	08.00 TODOS	7 d/s
06	Ambulancia	06	08.00 S-5	7 d/s
07	Motocicleta	02	08.00 S-4	7 d/s
08	Motocicleta	04	08.00 S-5	4 d/s

ANEXOS:

Anexo 01 Mapa del delito





ANEXO 02: CUADRO DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR TURNO TODOS LOS DIAS DEL AÑO 2025.

PATRULLAJE MUNICIPAL POR TURNO	CANTIDAD
Jefe de Unidad de servicio	01
Conductor camionetas	05
Adjunto conductor	05
Conductor ambulancia	01
Paramédico	01
Conductor moto lineal	01
Operadores de CCTV	01
Operadores SIPCOP - M	01
Vacaciones	02
TOTAL	18

SECTORES PATRULLADOS



Majes, 31 de enero del 2025.




 HONORABLE ALCALDE DISTRICTAL DE VILLAVIEJA PEDREGAL
 VILLAVIEJA PEDREGAL
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

